

1

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca treinta y uno (31) de julio
del dos mil veinte (2020)

Proceso 2019-1181

Abrir el incidente de desacato interpuesto por **OSCAR GEOVANI MARTINEZ CORTES**, en contra del representante legal de **BANCO AV VILLAS** y/o quien haga sus veces.

PRIMERO: Córresele traslado por el término de tres (3) días para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder.

SEGUNDO: Comuníquese a la **representante legal de BANCO AV VILLAS**, para que envíe a este Despacho Judicial copias sobre solicitud el retiro de cualquier dato positivo o negativo ante el operador de la información CIFIN SAS, que elimine de su base de datos cualquier reporte positivo o negativo de la obligación atinente al número de obligación a cargo del accionante, reclamadas por éste.

TERCERO: Por Secretaría oficiese para que, en el término de ejecutoria, se acredite la representación legal de la accionada **BANCO AV VILLAS**

CUARTO.- Notifíquesele en forma personal y entréguesele copia de la sentencia, del escrito de desacato y de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número _____ hoy _____	3 AUG 2020
El secretario, 	
VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR	